

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0234/2008

9.6.2008

*****I**

INFORME

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas) (versión codificada)
(COM(2008)0025 – C6-0044/2008 – 2008/0008(COD))

Comisión de Asuntos Jurídicos

Ponente: Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

(Codificación – artículo 80 del Reglamento)

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
ANEXO: DICTAMEN DEL GRUPO CONSULTIVO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO EUROPEO, DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN	6
PROCEDIMIENTO	7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas) (versión codificada)
(COM(2008)0025 – C6-0044/2008 – 2008/0008(COD))**

(Procedimiento de codecisión – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2008)0025),
 - Vistos el artículo 251, apartado 2, y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0044/2008),
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos¹,
 - Vistos los artículos 80 y 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0234/2008)
- A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los textos existentes, sin ninguna modificación sustancial de los mismos,
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión adaptada a las recomendaciones del Grupo consultivo integrado por los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

**ANEXO: DICTAMEN DEL GRUPO CONSULTIVO DE LOS SERVICIOS
JURÍDICOS DEL PARLAMENTO EUROPEO, DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN**

Bruselas, 27 de febrero de 2008

DICTAMEN

**A LA ATENCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO
DEL CONSEJO
DE LA COMISIÓN**

**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas)
(COM(2008)0025 final de 29.1.2008 - 2008/0008 (COD))**

Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos, y especialmente su punto 4, el Grupo consultivo integrado por los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión celebró, el 6 de febrero de 2008, una reunión para examinar, entre otros, la propuesta de referencia presentada por la Comisión.

En dicha reunión¹, tras examinar la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, con vistas a la codificación de la Directiva del Consejo 79/622/CEE, de 25 de junio de 1979, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (pruebas estáticas), el Grupo consultivo estableció, de común acuerdo, lo siguiente:

1. En el artículo 1, frase introductoria, las palabras «*en el primer párrafo del primer apartado del artículo 1 y*» deben suprimirse.
2. En el artículo 1, letra d), y en el Anexo II, punto 1.3, la indicación «*punto 2.1*» debe sustituirse por «*punto 2.1.1*».

En consecuencia, el examen de la propuesta ha permitido al grupo consultivo determinar de común acuerdo que la propuesta es una mera codificación de los textos existentes, sin ninguna modificación sustancial de los mismos.

C. PENNERA
Jurisconsulto

J.-C. PIRIS
Jurisconsulto

C.F. DURAND
Director General en funciones

¹ El grupo consultivo disponía de las versiones alemana, inglesa y francesa de la propuesta y trabajó partiendo de la versión francesa, que es la versión original del documento objeto de examen.

PROCEDIMIENTO

Título	Dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas) (Versión codificada)
Referencias	COM(2008)0025 – C6-0044/2008 – 2008/0008(COD)
Fecha de la presentación al PE	29.1.2008
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	JURI 11.3.2008
Ponente(s) Fecha de designación	Lidia Joanna Geringer de Oedenberg 19.12.2007
Fecha de aprobación	29.5.2008
Resultado de la votación final	+: 20 -: 0 0: 0
Fecha de presentación	9.6.2008